



# Recapitulación

Foro Mundial sobre la Justicia para las Niñas, Niños y Adolescentes y la Privación de Libertad



Nouakchott, Mauritania

8-9 de Noviembre 2022

# Introducción

→ [Versión vídeo aquí](#)

**Alex Kamarotos** – Director Ejecutivo, Defensa de Niñas y Niños Internacional

El Estudio Global surgió de la necesidad de disponer de datos concretos sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes (NNA) privadas de libertad, con recomendaciones prácticas sobre cómo podemos avanzar en esta cuestión. Tres años después de la presentación del Estudio Global en la Asamblea General de la ONU, este Foro Mundial se centra en cómo podemos aumentar la colaboración y crear sinergias entre las diferentes partes interesadas para acelerar la acción para la aplicación de las recomendaciones del estudio a lo largo de los diferentes contextos de las NNA privadas de libertad.

**Najat Maalla M'jid** – Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra las NNA y Jefa del Equipo de Tareas Interinstitucional de la ONU sobre las NNA Privadas de Libertad (vídeo-mensaje)

Muchas niñas, niños y adolescentes siguen privados de libertad y detenidos por delitos menores que pueden resolverse sin necesidad de intervención punitiva. Muchas NNA víctimas de secuestros, de grupos armados o de trata de humanos, son detenidas y victimizadas aún más. Todavía hay niñas, niños y adolescentes privadas de libertad debido a su estatus migratorio o al de sus padres. Los costes humanos y económicos de la privación de libertad son elevados: las NNA privadas de libertad se enfrentan a problemas de salud mental graves y duraderos, además de causar altas tasas de reincidencia, desintegración familiar, desempleo; todo ello se traduce en un mayor coste a largo plazo para las sociedades.

Prevenir y poner fin a la privación de libertad es posible: existe una gran experiencia en medidas no privativas de libertad basadas en los derechos del niño. Algunas de las buenas prácticas son: elevar la edad mínima de responsabilidad penal, prohibir los delitos de estatus, establecer sistemas de justicia sensibles a la discapacidad infantil y al género que prioricen la derivación y las medidas no privativas de libertad, incluso para los niños que se desplazan. Las NNA desviados de los sistemas de justicia penal demuestran tener menos conductas antisociales y reincidencia. Ahora es el momento de ampliar y mantener estas prácticas. Además, en todas las etapas de los procesos de justicia penal, no se escuchan sistemáticamente las opiniones de los niños.

**Prof. Manfred Nowak** – Secretario General del Campus Global de Derechos Humanos y Experto Independiente del Estudio Global de la ONU sobre las NNA Privadas de Libertad

Los dos estudios globales anteriores sobre los derechos del niño tuvieron una gran repercusión en la vida de millones de NNA de todo el mundo, ya que cambiaron la conciencia sobre estos temas. Queremos que este estudio tenga un fuerte impacto, aumentando la conciencia en el hecho que meter a los niños entre rejas es un error. La criminalización de determinados comportamientos (delitos de estatus, ausencia escolar, etc.), habitualmente llamada "mano dura contra la delincuencia", la discriminación - necesitamos sistemas de justicia de NNA eficaces que apliquen la remisión. Debemos elevar la edad mínima de responsabilidad penal a los 14 años como mínimo. La detención relacionada con la migración es siempre una violación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño – los estados nunca deben criminalizar las migraciones irregulares de niños y no deben detenerlos, estén o no acompañados.

La privación de libertad es una de las violaciones de los derechos del niño que más se pasa por alto – es una forma de violencia estructural, pero no existes una consciencia de los daños físicos y mentales

que causa a los niños. A estos niños les debemos algo más que su liberación, necesitan acceso a recursos y reparaciones.

Ahora es el momento de poner en práctica las recomendaciones, lo que sólo puede hacerse con la colaboración de los Estados, las agencias de la ONU, las ONG, el mundo académico y los niños - podemos alcanzar el objetivo de eliminar la privación de libertad de los niños.

**Benoit Van Keirsbilck** – miembro del Comité de los Derechos del Niño de la ONU (CDN de la ONU)

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU tiene el mandato de supervisar la aplicación de la Convención a través del proceso de presentación de informes por parte de los Estados – el Comité destaca las cuestiones relativas a la privación de libertad, las condiciones de detención, las medidas de remisión aplicadas y el número de NNA afectadas. Esta información permite al Comité ofrecer las mejores recomendaciones posibles. Se sigue abusando de la privación de libertad – el Comité pide a los Estados que se aseguren de que cada año haya menos niñas, niños y adolescentes entre rejas. Muchas Observaciones Generales tienen algo que decir sobre la privación de libertad, especialmente la Observación General 24 sobre los derechos del niño en el sistema de justicia de menores – en recordamos el principio de que esta debe ser una medida de último recurso y lo que esto significa, ya que a menudo los Estados miembros no lo aplican bien.

El 3er Protocolo Facultativo de la Convención sobre un procedimiento de comunicaciones (OPIC) sólo ha sido ratificado por 50 Estados – la ratificación da vías a las NNA para acceder a la reparación por las violaciones de sus derechos. Los profesionales pueden identificar los casos que pueden presentarse ante el CDN de la ONU (por ejemplo, cuando los niños están detenidos con adultos o en régimen de aislamiento).

Las medidas de remisión deben ser obligatorias: los responsables de la toma de decisiones deben demostrar por qué no es posible la remisión en un caso concreto.

**Abdul Manaff Kemokai** – Presidente, Defensa de Niñas y Niños Internacional

Las NNA suelen llevarse la peor parte de cualquier crisis, incluida la del COVID-19. Esta crisis también provocó la interrupción del seguimiento del Estudio Global – el objetivo del estudio iniciado por DNI en 2013 debido al hecho de tener poca visibilidad sobre cuántas NNA estaban realmente privadas de libertad –, petición de la que se hicieron eco muchos otros actores de la sociedad civil y agencias de la ONU. El COVID-19 agravó el riesgo al que se enfrentaban las NNA en lugares de privación de libertad, los cuales corrían un alto riesgo de contraer el virus, lo que podría haberse evitado si se hubieran sistematizado medidas no privativas de libertad y alternativas a la detención.

Este Foro Mundial es una oportunidad para hacer balance de los progresos realizados y mirar hacia el futuro, dado los retos sin precedentes, sin perder de vista el principio de que ninguna niña, niño o adolescente se quede atrás. Es el momento adecuado para fusionar ideas e invertir en enfoques colectivos sólidos, multiplicando nuestros esfuerzos.

**Marc Lucet** – Representante, Unicef Mauritania

La despenalización y las medidas no privativas de libertad, como los servicios a la comunidad, pueden ser soluciones para las NNA, además de representar un menor coste económico. La mediación también puede ser otra medida para evitar la criminalización de los niños. Muchas NNA que fueron liberadas de lugares de detención debido a la pandemia del COVID-19 pudieron reintegrarse con éxito en la sociedad, sin mayores tasas de reincidencia. Demasiadas NNA siguen residiendo en instituciones

cuando existen soluciones basadas en la comunidad; sin embargo, como nota positiva, estamos observando que cada vez más Estados intentan evitar la separación familiar.

## Sesión 2. NNA privadas de libertad en la administración de justicia y NNA que viven en prisión con sus cuidadoras principales

→ *Versión vídeo [aquí](#) y [aquí](#)*

Moderadora: **Margaret Tuite**

¿Qué avances se han producido desde la publicación del Estudio Global a escala nacional, regional o internacional en la aplicación de las recomendaciones?

**Aicha Salma** – Abogada, DNI-Mauritania/AMSME

A nivel de base, las NNA se enfrentan a muchos retos. Hay graves problemas con sus niveles de violencia sexual y la criminalización de las víctimas de violencia sexual. En Mauritania no existe un sistema de justicia de niñas, niños y adolescentes y no hay una policía especializada que trabaje con ellas fuera de Nuakchot. En cuanto a la prevención, queda mucho por hacer para superar los obstáculos, como la pobreza y la cuestión de las NNA indocumentados/sin papeles.

**Shahid M Korjie** – Coordinador, Oficial del Fiscal General y Ministerio de Justicia, Sierra Leona

Tras señalar que Sierra Leona sigue lidiando con las secuelas de una brutal guerra civil de hace 11 años, en la que dos tercios de la población se vieron desplazados y 75.000 personas murieron, se está llevando a cabo un largo proceso de reforma institucional. Se está elaborando una Ley de Derechos del Niño a nivel nacional – un plan nacional de desarrollo que cuenta con un grupo dedicado a los derechos del niño. Instituciones especializadas en cuestiones infantiles: comisión nacional para la infancia, grupo de trabajo sobre justicia infantil que incluye organismos gubernamentales, ministerios, socios de desarrollo y organizaciones de la sociedad civil. Existe un marco de derivación para que cada niño en contacto con el sistema de justicia penal se beneficie de él en alguna fase del proceso. Sierra Leona ha desarrollado una estrategia nacional para los niños de la calle, que estudia cuáles son las cuestiones fundamentales que hay que abordar, incluida la recopilación de datos para comprender mejor las necesidades. Todo esto está relacionado con el trabajo con los Pioneros (Sierra Leona es un país pionero) para los ODS y, en particular, con el ODS 16 sobre Justicia.

**Hannah Tiefengraber** – Programa Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños UNODC

La aplicación del Estudio Global no es sólo responsabilidad de los Estados, sino también de la comunidad internacional. El Grupo de Trabajo Interinstitucional de la ONU reúne a los diferentes mandatos de las Naciones Unidas presididos por el Representante Especial sobre la Violencia contra las NNA de la ONU para coordinar el trabajo de las entidades de la ONU y optimizar las sinergias y proporcionar un foro de debate. De cara al futuro – desarrollo de un conjunto de herramientas sobre NNA con progenitores encarcelados.

**Meskerem Geset Techane** – Miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas

Si bien cabe señalar algunos avances positivos, por ejemplo, en el contexto de las Instituciones de Derechos Humanos, también es importante hacer balance de los avances negativos. Existen escenarios/tendencias que han incrementado la detención de NNA en relación con las protestas por el estado de emergencia, las medidas enérgicas contra los defensores de los derechos humanos (donde los niños se enfrentan a malos tratos e incluso tortura) y la criminalización de la pobreza y las situaciones de vulnerabilidad (por ejemplo, la práctica de "limpieza de las calles"). Observamos una preocupante tendencia en la encarcelación de NNA con adultos, así como un aumento de la detención preventiva. Las niñas que protestan por las represiones a las que se enfrentan son detenidas en varios centros (preventivos o centros de detención desconocidos), las niñas que están en primera línea para defender los derechos de las niñas son cada vez más objeto de ataques, y existe una dimensión particular para las niñas que se niegan a cumplir las normas sociales. Se ha demostrado que algunas guerras contra las drogas tienen como objetivo a los niños y/o a los niños con sus padres.

**Nancy Loucks** – Directora Ejecutiva, Families Outside

El estudio global ha aumentado la visibilidad de los niños con progenitores encarcelados y están empezando a surgir más herramientas y formación en todo el mundo (entre los ejemplos citados se incluyen: desde Australia (una [investigación en Victoria](#)), Kenia, [la Recomendación del Consejo de Europa relativa a los niños con progenitores encarcelados](#), [el conjunto de herramientas para la imposición de penas de Children of Prisoners Europe \(COPE\)](#), la [evaluación del impacto sobre los niños de Prison Reform Trust](#), las iniciativas de formación de la red latinoamericana y caribeña [Plataforma NNAPES](#) y la [Coalición canadiense para los niños con progenitores encarcelados](#)).

¿A qué se puede dar prioridad en el futuro?

**Nancy Loucks** – Directora Ejecutiva, Families Outside

El Estudio Global ha sido importante para proporcionar información y recomendaciones para las NNA encarceladas con sus padres, pero necesitamos una asistencia más detallada para los gobiernos, incluida la regla 7(f) (recopilación de datos sobre los hijos de la persona) de las [Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos \(Nelson Mandela\)](#) – de ahí el proyecto previsto para un manual de la ONUDD sobre NNA con padres encarcelados, el cual no ha avanzado por falta de financiación. Cuando los padres están en prisión, necesitan apoyo para cumplir con sus responsabilidades parentales.

**Meskerem Geset Techane** – Miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas

Una de las recomendaciones del Estudio Global fue que los Estados desarrollaran análisis eficaces e independientes del sistema – sobre los niños en el sistema de justicia – podemos aprovechar el mandato de las Instituciones de Derechos Humanos para que desempeñen una función de supervisión de los lugares de detención.

**Hannah Tiefengraber** – Programa Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños UNODC

Se necesita un enfoque holístico en el contexto de una reforma de todo el sistema de justicia para aplicar propuestas que tengan en cuenta a las NNA con medidas prácticas no privativas de libertad, remisión, profesionales de la justicia especializados, justicia restaurativa, etc. Las prioridades nacionales variarán, pero la reforma del sistema de justicia de menores en su conjunto es importante.

**Shahid M Korjie** – Coordinador, Oficial del Fiscal General y Ministerio de Justicia, Sierra Leona

1. Observando que en todo nuestro trabajo debemos mantener un rostro humano y que los Estados son responsables de la protección de los derechos del niño, la remisión y las medidas no privativas de libertad cuando un niño está en conflicto con la ley, para evitar la criminalización de las NNA.
2. Colaboración sólida y constructiva con los socios, Estados, organizaciones de la sociedad civil, diferentes ministerios, socios para el desarrollo
3. Cuando las NNA están actualmente en prisión con sus cuidadoras principales, es necesario establecer algunas normas.

## Sesión 3. NNA privadas de libertad en instituciones

→ **Versión vídeo *aquí* (a partir del minuto 40)**

Moderador: **Manu Krishan**, Responsable del Programa de Estudios Globales, Campus Global de Derechos Humanos

Los efectos de la separación y la institucionalización de las NNA son graves y duran toda la vida. Al ser en gran medida invisibles, estas NNA son vulnerables a la violencia, el abandono y los abusos. La familia es el grupo fundamental de la sociedad y debe recibir ayuda para el cuidado y la educación de los niños. Estas NNA pueden reunirse con sus padres, cuidadoras principales o vivir en un entorno familiar si reciben el apoyo adecuado.

**Elizabeth Espana Gonzales** – Oficina Internacional de los Derechos del Niño

Un avance importante fue el establecimiento de un conjunto de competencias básicas para el personal que trabaja con NNA privadas de libertad. Este enfoque basado en competencias ayuda a situar la experiencia de la niña, el niño y los adolescentes en el centro del desarrollo de nuevos métodos y sistemas. Véase [Competencias básicas para el personal que trabaja con NNA privadas de libertad](#).

**Prof. Foteini Apergi** – psicólogo clínico, Iniciativa de Justicia

- Aunque la institucionalización no tenga por objeto maltratar a las NNA, es de facto un maltrato emocional, psicológico y abandono.
- La recopilación de datos es importante, pero a menudo se pasa por alto: si sabemos lo que está ocurriendo, podremos defender realmente a estos niños.
- Hay que dar prioridad a los modelos de cuidado alternativos.
- El desarrollo de las capacidades de los profesionales y voluntarios del sistema de protección de la infancia, como aumento del agotamiento de estos profesionales (falta de formación actualizada sobre cómo cuidar a los niños en las instituciones...).

**Benoit Van Keirsbilck** – miembro del Comité de los Derechos del Niño de la ONU (CDN de la ONU)

Importante atención a la prevención – identificar las causas de la institucionalización y la necesidad de desarrollar sistemas de protección infantil sólidos y eficaces.

- El apoyo a las familias es crucial; la primera causa de la institucionalización es la pobreza, que no hará sino agravarse en estos tiempos de crisis – el CDN recuerda a los Estados la necesidad de invertir en sistemas de protección de la infancia.
- El Comité recuerda a los Estados la necesidad de desinstitucionalizar y garantizar que los niños vivan en entornos familiares – las instituciones deshumanizan a los niños. Los Estados deben desarrollar planes de acción nacionales.
- El interés real de las NNA debe guiar todas nuestras acciones a la hora de evaluar si es necesario separar a una niña, niño o adolescente de su familia.
- Es necesaria una supervisión estricta y obligatoria de las instituciones.

**Prof. Manfred Nowak** – Secretario General del Campus Global de Derechos Humanos y Experto Independiente del Estudio Global de la ONU sobre los Niños Privados de Libertad

Las NNA privadas de libertad en instituciones constituyen el grupo más numeroso y el mayor problema en términos numéricos – el aumento de la concienciación de que las instituciones son intrínsecamente peligrosas es probablemente mayor que en relación con la administración de justicia. La Asamblea General de la ONU ya abogó claramente por la desinstitucionalización. No queremos mejores instituciones – no queremos instituciones. El dinero que se invierte en instituciones se utilizaría mucho mejor para ayudar a las familias.

Ahora se presta especial atención a los remedios y al reconocimiento de los abusos en las instituciones – hablar de justicia para las NNA privadas de libertad, desatendidos o víctimas de abusos graves significa reparar los daños sufridos.

## Sesión 4. Privación de libertad y NNA en contextos de migración

→ **Versión vídeo aquí**

Moderadora: **Silvia Gomez**, Coordinadora de Abogacía Global, Coalición Internacional sobre la Detención (IDC en inglés)

¿Por qué se puede afirmar tan claramente que hay que poner fin a la privación de libertad con fines migratorios?

Existe un claro marco internacional que prohíbe la detención de NNA en contextos de migración. Privar de libertad a las NNA en contextos de migración nunca redonda en su mejor interés, siempre es una violación de sus derechos. También existe un creciente consenso internacional en cuanto a la voluntad política de la comunidad mundial de trabajar para poner fin a las prácticas de detención de NNA en contextos de migración, incluso en procesos como el pacto mundial sobre migración y refugiados. Hay muchas prácticas prometedoras en todo el mundo:

- Hay más de 20 países que no detienen a NNA por motivos relacionados con la migración, y podemos aprender de ellos.
- Se está trabajando mucho con las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y las agencias de la ONU, y otras partes interesadas para poder implementar alternativas a la detención.

**Nantina Tsekeri** – Directora DNI-Grecia (vídeo-mensaje)

## Foro Mundial sobre la Justicia para las Niñas, Niños y Adolescentes y la Privación de Libertad 2022

Hay muchos países, entre ellos Grecia, que - al menos sobre el papel - han abolido la detención migratoria de NNA en contextos de migración. Pero tenemos que examinar las alternativas que se ofrecen a los niños en movimiento: los Estados se han vuelto muy creativos a la hora de encontrar otras formas de privar de libertad a las NNA en contextos de migración, en sus esfuerzos por ejercer su derecho a controlar sus fronteras.

- Se mantiene a las NNA en grandes campamentos (conocidos como *hotspots*) en condiciones muy inciertas e indignas para su bienestar.
- Durante la pandemia del COVID-19, los Estados impusieron medidas estrictas en nombre de la salud pública.
- La detención no sólo se traduce en privación de derechos, sino que también se traduce en privación de visibilidad y amor, también tiene un impacto inmenso en la confianza que estos niños tienen en el sistema de justicia. Una reparación y restauración son necesarias para que cuando los niños lo necesiten, tengan la confianza de recurrir al sistema de justicia.
- La detención es una cuestión transversal, debe considerarse en la categoría de instituciones, seguridad, justicia administrativa, NNA en contextos de migración.

### Cecilia Anicama Campos – Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra las NNA

- Para avanzar, el grupo de trabajo de la ONU decidió dar prioridad a la defensa y movilización de múltiples partes interesadas para poner fin a la detención de NNA en contextos de migración.
- Creó un grupo central que se dedica a coordinar la forma en que funcionará el grupo de trabajo y los resultados en términos de defensa y movilización de las partes interesadas.
- Un compromiso a diferentes niveles, con los Estados miembros; diferentes representantes; diálogos políticos; procesos de EPU; compromiso a nivel nacional, a través de visitas a los países; equipos regionales de la ONU.
- Tenemos que implicar a las NNA como agentes del cambio e incluirlos como parte de la solución.

### Laura Sisniega Crespo – Responsable de protección en la Organización Internacional para las Migraciones-Mauritania

Existen algunas prácticas prometedoras:

- Los actores operativos han creado Procedimientos Operativos Estándar (POE) que nos guían en la asistencia que prestamos a refugiados y migrantes. Estos procedimientos tienen vías especiales para NNA, NNA con familia o niños no acompañados. El objetivo de estas vías especiales es evitar que las niñas, niños y adolescentes sean detenidos administrativamente.
- La presencia de agentes humanitarios cuando los migrantes desembarcan en un país ayuda a asistir a estas NNA y a evitar, en la medida de lo posible, su detención.
- El refuerzo de los "*Centre pour la protection et la réintégration sociale pour l'enfant*". Estos centros tienen una capacidad limitada para acoger a niños en casos de emergencia durante unos días. Se trata de una buena alternativa a la detención administrativa, ya que está supervisada por el Estado, y de alguna manera da la oportunidad de evitar que las NNA sean retenidas en comisarías.
- Con UNICEF, un sistema de familias de acogida está en funcionamiento. Hay nueve familias que quieren acoger aquí en Mauritania, y estas familias son una buena alternativa a la detención administrativa de las NNA en contextos de migraciones.
- La reforma de la ley sobre tráfico ilícito de migrantes (ley 2020018) ha puesto en marcha una serie de medidas para proteger a las NNA en contextos de migración que son objeto de tráfico



ilícito. Estas NNA deben ser acogidas por los servicios sociales en lugar de estar bajo custodia policial.

- El código de protección de la infancia aprobado en 2018, y una estrategia nacional para la protección de la infancia en 2020. Ambos son muy inclusivos con las NNA en contextos de migración (todas las medidas previstas para los niños no acompañados se aplican también a las NNA en contextos de migración en general).

Sin embargo, existen algunos retos:

- Falta de identificación de las NNA (entre 14 y 17 años). Se las lleva a comisaría sin identificarlos previamente.
- Cuando se detiene a familias por cuestiones relacionadas con la migración, no hay alternativa para las NNA en estas situaciones.
- La deportación de NNA no acompañadas sigue siendo motivo de preocupación, sin que se localice a sus familias ni exista ningún método para encontrarlas.

**Akihito Okuda** – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-Mauritania

- Colaboración con el gobierno mauritano: persigue una política de inclusión que permita a los refugiados recibir documentos oficiales del gobierno y acceder a sus derechos (educación, sanidad, empleo...).
- Queda por ver la aplicación de los marcos políticos y jurídicos existentes, y necesitamos más esfuerzos coordinados y reforzados, como los POE.
- A nivel mundial, algunos gobiernos han utilizado el argumento de la pandemia del COVID-19 para justificar la detención de solicitantes de asilo.
- Es necesario crear un plan de acción concreto para los procedimientos relacionados con la inmigración.

## Sesión 5. Privación de libertad de NNA en conflictos armados o contextos de seguridad nacional

→ **Versión video [aquí](#)**

Moderador: **Leo Ratledge**, codirector de la Red Internacional de Derechos del Niño (CRIN en inglés)

**Prof. Virginia Gamba** – Representante Especial del Secretario General de la ONU para la cuestión de los niños y los conflictos armados (vídeo-mensaje)

Aparte de las seis graves violaciones contra las NNA identificadas por el Consejo de Seguridad de la ONU, la detención de niños por su asociación real o supuesta con las partes en conflicto, incluidos los grupos designados como terroristas por la ONU, es otra tendencia preocupante que afecta a las NNA en conflictos armados. La privación de libertad de las NNA se utiliza incluso como arma de guerra y para ejercer presión sobre ellas, sus familias y sus comunidades. En 2021, al menos 200.864 niños fueron privados de libertad por su asociación real o supuesta con partes en conflicto (Irak, Israel, los Territorios Palestinos Ocupados, Somalia y Afganistán registraron las cifras más elevadas). En estos contextos, las NNA también son vulnerables a la violencia sexual y la tortura. La privación de libertad de los niños por su asociación real o presunta con un conflicto armado debe utilizarse como medida de último recurso y durante el período más breve posible, respetando las normas internacionales de

## Foro Mundial sobre la Justicia para las Niñas, Niños y Adolescentes y la Privación de Libertad 2022

justicia de niñas, niños y adolescentes, y deben buscarse activamente alternativas a la detención adecuadas a la edad. Debe darse prioridad a su reintegración.



**Hannah Tiefengraber** – Programa Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños UNODC

Es necesario invertir en un sistema sólido de protección de NNA, en lugar de detenerlas. Cada vez más Estados aceptan repatriar a los niños que han sido detenidos en diferentes contextos (como en los campamentos de Siria); la ONUDD colabora con estos Estados para ayudarles en el proceso de reintegración y rehabilitación de estas NNA. La interrelación y el solapamiento entre la legislación nacional en materia de justicia de niñas, niños y adolescentes, y la legislación antiterrorista (especialmente en el caso de los niños que participan en grupos designados como terroristas) sigue siendo un reto. Tiene implicaciones sobre cuál es el marco aplicable para las NNA a nivel nacional, afecta a los retrasos en la detención y a los tipos de detención.

**Shimelis Tsegaye Tesemma** – Doctor, Director de Programas, Foro Africano de Políticas de la Infancia (ACPF en inglés)

Desafíos:

- Falta de aplicación de la ley y medidas preventivas..
- Normativa limitada - no disponemos de procedimientos concretos sobre cómo regular el comportamiento de los actores no estatales y los grupos armados.
- Desplazados internos y refugiados - existe una elevada militarización de los campos de refugiados, y a menudo estos lugares sirven como puntos calientes para el reclutamiento. Los jóvenes son adoctrinados y reclutados.

Oportunidades:

- La protección de las NNA ocupa un lugar central en la agenda internacional.
- Los actores internacionales han puesto en marcha políticas para las NNA en los conflictos armados.

**Khaled Quzmar** – Director General DNI-Palestina

Trabajar en un contexto en el que la seguridad nacional y las NNA en conflictos armados están muy presentes e interrelacionados. Retos a la hora de abordar la privación de libertad en estos entornos en los que es tan difícil incluso tener acceso o datos precisos, y esta cuestión puede complicarse aún más cuando hablamos de conflictos que duran décadas.

¿Cuáles son las prioridades que debemos tener en cuenta a la hora de realizar el estudio en un futuro inmediato? ¿Y en qué temas deberíamos centrarnos?

**Shimelis Tsegaye Tesemma** – Doctor, Director de Programas, Foro Africano de Políticas de la Infancia (ACPF en inglés)

El papel de la aplicación de la ley a nivel nacional, regional e internacional debe convertirse en una prioridad. Desarrollar la capacidad de las partes interesadas a nivel nacional y regional. Asimismo, hacer hincapié en la investigación – es muy importante. Hay que implementar una modalidad más funcional de compromiso con los grupos armados no estatales. Los Estados ya rinden cuentas de diversas maneras, sin embargo, los actores no estatales no rinden cuentas a nadie. Se necesita una mayor coordinación, que debe ser una prioridad, dentro de los países y entre ellos, entre los organismos regionales y en la esfera internacional.

**Hannah Tiefengraber** – Programa Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños UNODC

Las niñas, niños y adolescentes detenidas por motivos de seguridad nacional pueden enfrentarse a una mayor estigmatización y exclusión. Es importante reflexionar sobre cómo los Estados pueden abordar los derechos del niño y la seguridad nacional de una manera más práctica, garantizando el interés superior del niño, cómo transmitir el mensaje de que detener a NNA no se percibe como algo que redunde en beneficio de la seguridad nacional. A este respecto, esto se une a la garantía de que todos las NNA sean tratadas exclusivamente en el marco de sistemas de justicia adaptados a los niños. Es necesario realizar una evaluación individual de cada NNA, lo que ayudaría a abandonar el enfoque basado en el riesgo cuando se considera que un niño es una amenaza para la seguridad nacional.

**Francesca Albanese** – Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967 (video-mensaje)

- El arresto y la detención son las formas más brutales de violación, ya que se producen en nombre de la ley, pero van en contra de lo que defiende el derecho internacional.
- En 2022, 50 NNA palestinas han muerto en el contexto ilegal de la ocupación israelí. Casi 200 NNA están recluidas en cárceles israelíes, siete de ellas sin juicio ni cargos.
- La privación de libertad generalizada y sistémica es inherente a un proyecto colonialista, aplicado mediante políticas de control y confinamiento en el territorio palestino ocupado.
- El encarcelamiento de NNA se utiliza para disuadir cualquier acto de oposición y resistencia.

## Discusiones finales

### Privación de libertad de NNA en la administración de justicia y de NNA viviendo en prisión con sus cuidadoras principales

Oportunidades de actuación y recomendaciones:

- Para las NNA encarceladas con sus cuidadoras principales, es necesario hacer visible la situación de estas, encontrar formas y herramientas para entender que los niños que están en la cárcel con sus padres encarcelados.
- La colaboración propuesta para desarrollar un conjunto de herramientas sobre NNA con padres en prisión (de amplio alcance) por parte de la ONUDD y otros organismos es prometedora.
- Implantar **directrices para la imposición de penas**.
- **En el contexto de la administración de justicia, crear sinergias con iniciativas existentes o conferencias previstas**, por ejemplo, el Congreso Mundial sobre Justicia con Niños de 2025. Se planteó la cuestión de la participación de más actores y la incorporación de más personas a este trabajo (por ejemplo, en los ODS o en el [Llamamiento Mundial a la Justicia de 2023](#)).
- Necesidad de **documentar las buenas prácticas** cuando se dan estas situaciones en las que se imponen penas no privativas de libertad – necesidad de contar con otras prácticas a las que remitirse y de poder ampliar la innovación.
- Necesidad de **recopilar de datos** – para que podamos apreciar lo que los Estados y los gobiernos están haciendo, necesitamos datos para apreciar los esfuerzos que se están haciendo o no, esto nos permitirá recomendar la acción más necesaria.
- El objetivo del estudio era garantizar en la medida de lo posible la **reducción** del número de NNA privadas de libertad. Si se quiere evitar la privación de libertad, hay que centrarse en los fiscales y los jueces para que comprendan mejor cómo aplicar el interés superior de las NNA.

- Es necesario hacer más para garantizar que las recomendaciones del Estudio Global sean conocidas por el Estado relevante y otros actores.
- Los esfuerzos para mejorar **el acceso a los mecanismos de denuncia** son importantes.

### Privación de libertad y niñas, niños y adolescentes en contextos de migración

**Acciones prioritarias** identificadas para poner fin a la privación de libertad de las NNA en contextos de migración:

- Mejorar la **identificación de las niñas y niños de 0 a 18 años**, incluidos los adolescentes, y sensibilizar a las autoridades sobre las NNA sin documentos de identidad.
- **Acortar las distancias entre el sistema de protección de NNA y el sistema de migración** y garantizar que las herramientas desarrolladas y los procedimientos operativos normalizados disponibles sean reconocidos por el sistema.
- Explorar y utilizar **las herramientas de desarrollo de capacidades** en relación con las autoridades locales que gobiernan las fronteras, particularmente en la evaluación rápida de las necesidades y los módulos de formación.
- Dar prioridad a la recopilación de **datos desglosados**.
- Seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en relación con el fin de la detención de las NNA en contextos de migración.
- **Documentar los casos de violaciones e informar al Comité**. Aprovechar los módulos y las buenas prácticas de las organizaciones de la sociedad civil en relación con las NNA en contextos de migración.
- **Coordinarse con las redes y mecanismos existentes** – el grupo de trabajo de la ONU y la red de migración de la ONU, el Comité Africano en virtud del Estatuto Africano, que tiene un mecanismo similar al de la CDN, y también la UE.
- **Práctica política jurídica**: Trazar un mapa del marco jurídico existente en relación con la inmigración de NNA y buscar oportunidades de promoción conjunta y fuentes de financiación. Así como buenas prácticas en la aplicación, por ejemplo: atención basada en la comunidad, hogares de acogida, en respuesta a la incoherencia entre el marco jurídico y la aplicación. Refuerzo de las estructuras existentes e intercambio de buenas prácticas.

### Privación de Libertad de niñas, niños y adolescentes en instituciones

Oportunidades de actuación y recomendaciones:

- Pasar de medidas meramente reaccionarias a **medidas preventivas**, de modo que ambas vayan en paralelo; evitando en primer lugar que las NNA ingresen en instituciones y, al mismo tiempo, encontrar alternativas basadas en la familia para las NNA que ya están institucionalizados.
- **Trabajar a nivel comunitario**, el personal que trabaja con las NNA, y con las familias, trabajando en paralelo a diferentes niveles: las normas internacionales y las buenas prácticas deben **contextualizarse a nivel nacional**. Siempre hay que tener en cuenta los puntos fuertes y débiles de cada país.
- Prevención: subrayar la necesidad de datos, la necesidad de mapeo, la definición de instituciones, los tipos y **la necesidad de un mapeo de la escala y de concienciación** al mismo tiempo.
- **Seguimiento y comunicación** sobre las instituciones para ver lo que funciona y lo que no: utilizar esto para crear una hoja de ruta sobre cómo hacer **la transición a la atención basada en la comunidad**; en el marco de la Agenda 2030 existe el compromiso de erradicar la violencia contra los niños que se produce dentro de las instituciones – ¡trabajar con los gobiernos para que dejen de abrir instituciones como primer paso!

- De forma provisional, **normas mínimas y mejores prácticas** para las instituciones que ya existen.
- En términos de prevención, trabajar siempre con las familias vulnerables para **evitar la separación, redirigir la financiación asignada** a las instituciones para las familias que están en alto riesgo de ser objeto de la retirada de las NNA del cuidado de los padres y, posiblemente, la institucionalización.

## Privación de Libertad de niñas, niños y adolescentes en conflictos armados o en contextos de seguridad nacional

Oportunidades de actuación y recomendaciones:

- **Necesidad de prevención**; especialmente la pobreza, concienciación de la comunidad, necesidad de abogar para que el nivel regional cumpla sus compromisos incluso a nivel nacional cuando ratifiquen los tratados.
- **La comunidad como factor de protección**: la defensa y la capacitación de las comunidades son cruciales.
- El **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados** es una herramienta muy importante.
- Desarrollar la capacidad del **Sistema de Alerta Temprana a nivel de la Unión Africana**.
- La cuestión de la coordinación de los sectores para trabajar juntos en este sentido - **consistencia en la aplicación del derecho internacional** (especialmente en Palestina).
- **Sistemas de rehabilitación basados en la comunidad**, capitalizando en ellos – un enfoque holístico sistémico.
- Apoyo a la reconstrucción posconflicto
- Es muy importante garantizar que **la paz y la reconciliación** se integren en los programas escolares.
- Mejor consistencia en la **recogida de datos** – será posible así una mejor política regional y nacional.
- Los conflictos no son un problema de los países en desarrollo – cambiar la narrativa.
- Enlace con los nuevos miembros del **Consejo de Seguridad de la ONU** para 2023 (por ejemplo, Malta y Japón).